

del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar situada en Latores, número 2, Oviedo. La vivienda se encuentra situada en una superficie de 5.540 metros cuadrados, compuesta de planta semisotano, planta baja y primera o bajo cubierta, con una superficie total construida de 365,80 metros cuadrados. Finca número 6.219. Inscrita al tomo 2.858, libro 2.097, folio 156 del Registro de la Propiedad de Oviedo número 5. Sale a primera subasta por el tipo de 40.678.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 22 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—7.801.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de quiebra 162/1991, a instancias de Sociedad Anónima Ceñal y Zaloña, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Cuarta parte indivisa de la finca número 4.985. Inscrita al tomo 2.811, libro 2.066, folio 178 del

Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo. Se valor la parte correspondiente a esta finca en la cantidad de 17.281.250 pesetas, y mide 2 hectáreas 32 áreas 40 centiáreas. Sita en los términos denominados Torollo y Catalana, parroquia de San Claudio.

Dado en Oviedo a 23 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—7.779.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 614/1997, seguidos en este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, contra don Jaime Bibiloni Frau y doña María de los Desamparados Serrano Tomás, se ha acordado expedir el presente edicto de rectificación al de fecha 28 de noviembre de 1997, sacando a pública subasta las fincas hipotecadas, quedando el tipo de las mismas de la siguiente forma:

Registral número 28.124: 11.239.606 pesetas.

Registral número 28.125: 13.733.131 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.126.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 141/1997, instado por Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña Carmen Dolores Matoso Betancor, contra don José Manuel Luaces Jiménez Alfaro, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 24 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate para la primera subasta es el de 5.640.000 pesetas, por la finca 7.284, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1, número 3514, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 24 de abril de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1998, a la misma hora que las anteriores, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Número 20.—Vivienda número 20, señalada particularmente con el número 31, bloque A, portal letra B, escalera número 1, planta segunda del edificio en donde dicen «Paredones» y «Majada de Marcial», en término de Puerto del Rosario. Tiene una superficie útil de 85 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza-tendedero y pasillo.

Inscripción: Tomo 397, libro 79, finca 7.284 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario. Valor a efectos de subasta: 5.640.000 pesetas.

El presente sirve de notificación en forma para el caso de que no sean hallados los demandados en la finca objeto de subasta.

Dado en Puerto del Rosario a 11 de noviembre de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—7.859.

PUERTO SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Puerto Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 400/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Solano Domínguez y doña Carmen Blanco García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1276000018040097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 21 de la división horizontal del conjunto residencial en Puerto de Santa María, denominado «Puerta Grande», en la parcela IB, del Plan Parcial Santa María, en la calle Valdés, número 22, vivienda dúplex número 9, tipo B, en primera planta alta, a la derecha, según se llega por la escalera de la izquierda del bloque número 3, según se mira desde la calle Valdés, con superficie total construida de 123,27 metros cuadrados. Está distribuida en dos plantas, la planta baja se distribuye en vestíbulo con arranque de escalera para la planta alta, salón-comedor con terraza, pequeño distribuidor, un dormitorio, cocina con despensa y terraza-lavadero, y la planta alta se distribuye en pasillo distribuidor con desembarco de escalera, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al folio 111, del libro 748 de esta ciudad, finca registral número 35.371, inscripción séptima. Tipo de subasta: 13.959.095 pesetas.

Dado en Puerto Santa María a 26 de enero de 1998.—La Juez titular, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—7.917.

PUIGCERDÁ

Edicto

Don José María Flaquer Fuster Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hace saber: Que en el expediente número 254/1997, se ha tenido por solicitud, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Ceretana, Sociedad Anónima», en esta ciudad, calle Doctor Piguillem, número 4, ..., y negocios de construcción, urbanización e inmobiliarios, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Xavier Vilanova Cle, don Emilio Mulet Ariño, y a la acreedora «Construcción Cazorla Rabat, Sociedad Limitada», con un activo de 201.784.743 pesetas, y un pasivo de 179.465.660 pesetas.

Y para que sirva de publicación a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Puigcerdá a 30 de enero de 1998.—El Secretario.—7.905.

PUIGCERDÁ

Edicto

Don José María Flaquer Fuster, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en el expediente número 255/1997 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos

de «Plesol, Sociedad Anónima», en esta ciudad, calle Doctor Piguillem, número 4, venta de comercialización de toda clase de materiales de construcciones y la realización de toda clase de negocios de construcción, urbanización e inmobiliarios, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Joaquín de Vicente Martí, don Xavier Vilanova Cle y a la acreedora Bisbal Vidal Josep, con un Activo de 167.008.535 pesetas y un Pasivo de 71.959.056 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9, libro el presente en Puigcerdá a 30 de enero de 1998.—7.890.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Don Javier Ángel Fernández-Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 118/1997, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Tomás Díaz-Maroto Alcañiz y doña Rosa Zaballos Megia, en reclamación de 18.762.405 pesetas de principal, más otros 5.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas que se describen al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el Secretario de este Juzgado, el día 23 de marzo de 1998, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 21.000.000 de pesetas cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta localidad, número de cuenta 4305, clave 18 (artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 011897), el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Los asistentes podrán hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 23 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente, y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de mayo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Fincas y bienes que se sacan a subasta

Nave principal diáfana en el sitio de «La Hijosa», por la carretera de Tembleque, mano izquierda. Tiene forma rectangular, con 14,30 metros de fachada y 15 metros de fondo, siendo su superficie de 191 metros cuadrados, y nave aneja a ésta para oficinas, servicios y dependencias, de 9,30 metros de fachada y 6 metros de fondo, siendo su superficie de 55,80 metros cuadrados. Linda, por todos los aires, con la finca donde está enclavada, y además, por el oeste, con finca de don Tomás Díaz-Maroto, registral número 27.739. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo, al tomo 939, libro 224, folio 9, finca 31.062. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 21.000.000 de pesetas.

Nave diáfana en el sitio de «La Hijosa», por la carretera de Tembleque, mano izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo, al tomo 839, libro 187, folio 100, finca 27.739. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 21.000.000 de pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 12 de diciembre de 1997.—El Juez de Primera Instancia, Javier Ángel Fernández-Gallardo.—El Secretario.—7.764.

REQUENA

Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Requena,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de quiebra número 501/1997, a instancias del Procurador señor Erans Albert, en nombre y representación del Ayuntamiento de Cofrentes, en los cuales con esta misma fecha se ha dictado providencia, admitiendo a trámite la solicitud quiebra de «Ámbito Moda, Sociedad Limitada», la cual ha quedado inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes, previniendo que nadie debe hacer pagos ni entrega de bienes a la quebrada, debiendo verificarlo, desde ahora, al depositario Administrador, y posteriormente a los Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, y previniéndose a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que hagan manifestación de ello, entregando notas al señor Comisario de la quiebra, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Asimismo, se ha nombrado Comisario de la quiebra a don José María Lamo de Espinosa Michels de Champourcin, y Depositario a don Adolfo Nuñez Astray, y se han decretado la acumulación a esta quiebra de todos los pleitos y ejecuciones que hubiere, con excepción de los que la ley excluye.

Y para que conste y a los efectos oportunos, libro y firmo el presente en Requena a 2 de febrero de 1998.—El Juez, Pablo Mendoza Cuevas.—El Secretario.—7.780.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 314/1997, promovido por Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel